



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 1864

RADICACIÓN: 76-001-31-03-013-2021-00160-00
DEMANDANTE: RYR Enterprises Group Inc
DEMANDADOS: Jorge Eduardo González Valles
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Trece Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

La abogada Margarita María Gómez Espinosa, en su calidad de endosataria en procuración de la sociedad demandante, solicitó a este despacho la expedición de una certificación sobre el acreedor beneficiario de los bienes embargados en este proceso, y la existencia de remanentes.

Siendo lo anterior precedente, se ordenará a la oficina de apoyo proceda de conformidad. En consecuencia, se,

RESUELVE:

ÚNICO. - ORDENAR por intermedio de la Secretaría de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la expedición de la certificación solicitada por la abogada Margarita María Gómez Espinosa, en su calidad de endosataria en procuración de la sociedad demandante.

CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez